

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 3
Número de auditoría	04/2018
Número de observación:	27
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Unidad Monterrey**Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****INCONSISTENCIAS A LA ACREDITACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN
EL CONTRATO No. DR080517-44 SUSCRITO CON TEGA INSTRUMENTS, S.A DE C.V.****1.- Justificación de la Excepción a la Licitación Pública.**

Derivado del análisis realizado a las documentales remitidas por el área auditada, se puede observar un documento que contiene la justificación de la excepción a la licitación de la cual se puede señalar lo siguiente:

Falta de actualización de la información en la redacción del apartado 3. Procedimiento de contratación propuesto.

La justificación de la excepción a la Licitación Pública corresponde a una Invitación a cuando menos tres personas como lo refiere la convocatoria Concurso por Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional No. IA-011L4J992-E22-2017 "Adquisición de microscopio con fluorescencia y objetivos", y no a una Adjudicación Directa.

Firma del titular del área requirente.

El citado documento contiene la firma del titular del área contratante, si bien es correcta esta información, el documento carece de la firma del responsable del área requirente, esto con motivo de que dicha área es la que conoce las especificaciones y características del bien que se desea adquirir, por lo que al presentar la firma de la persona responsable de la requisición se estará garantizando que el bien solo se puede adquirir mediante el procedimiento seleccionado debido a las especificaciones del mismo, así mismo con fundamento en el apartado de responsables del numeral 4.2.3.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CORRECTIVAS:

La Dirección de la Unidad Monterrey deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que solvante y proporcione evidencia documental de los hallazgos que se enuncian a continuación:

- 1) Justificación de la Excepción a la Licitación Pública con los requerimientos observados.
- 2) Documentación que acredite la excepción a la Licitación Pública, fundamentada en el artículo 41 fracción XVII.

Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

Fecha de Firma:

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
21/09/2018
LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 27
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
Área: Unidad Monterrey Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2.- Verificación de Acreditamiento de la Excepción a la Licitación Pública.

26/septiembre/2018

Con base en el análisis de las documentales presentadas por la Unidad de Monterrey y que integran el expediente del Contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06, y que está fundamentado bajo el Artículo 41 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice que:

Fecha compromiso: 29/noviembre/2018

Dr. Héctor Mauricio Garnica Garza
Director de la Unidad Monterrey

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(...)
(...)

XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad;"

C.P. Jesús Llanes Cardona.
Subdirector Administrativo

Por lo cual el expediente debe contener el documento del proyecto firmado, el cual acredita el fundamento por el cual se realizó la adquisición del bien contenido en la Requisición No DR080517-44.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
21/09/2018

LIC. LAURA CEOILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 27
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Unidad Monterrey

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los artículos 26, 40 segundo y quinto párrafos, 41 fracción XVII, 43, fracción I, 50 y 60
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción II, 28, 29, 39, inciso c), fracción I inciso f) y 71 fracción II, 42, 84 y 89.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.15 Consultar registro de proveedores sancionados, numeral 4.2.3.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014, numeral 5.1 Aspectos Generales, numeral 5.4.2. inciso a)

[Signature]

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración 21/09/2018

[Signature]

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ